



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 12 de mayo de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 034/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 12-05-98

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 034/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 08-05-98 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DR. JUAN C. TADEY  
Secretario de Hacienda y Finanzas

DECRETO N° : 520

p.d.e.r.



ROBERTO A. HEGOBURU  
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

**ARTICULO 1º:** AMPLIASE el Presupuesto de Gastos del año 1998 del Honorable Concejo Deliberante en PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400.-) incrementando la Partida 2.5.1.2. Máquinas, Motores y Herramientas de la Finalidad 6.

**ARTICULO 2º:** Los fondos necesarios se tomarán de la Finalidad 6 – Honorable Concejo Deliberante, de las siguientes partidas:

1.1.1.3.1.1.	Reemplazos	\$ 400.-
1.1.1.4.3.	A Otros Organismos Previsionales y Asistenciales	\$ 500.-
1.1.2.14.3.2.	Otros	\$ 500.-
		<u>\$ 1.400.-</u>

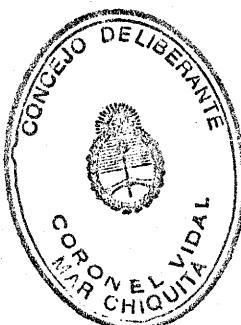
**ARTICULO 3º:** FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para efectuar mediante decreto las modificaciones que correspondan en el Presupuesto 1997, prorrogado para 1998, hasta la aprobación del Presupuesto 1998 con la modificación vigente.

**ARTICULO 4º:** De forma.

ORDENANZA N° 034/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

